



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 918-2023-MDCH/A

Chancay, 29 de diciembre de 2023.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 190-2023-MDCH, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chancay, para el Año Fiscal 2024, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 31953 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria; y

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 190-2023-MDCH, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chancay, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chancay debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2024;

Estando a lo acordado y conforme a las facultades otorgadas por el art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y Art. 31° Inciso 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Chancay, de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)

Gastos Corrientes	S/. 25'611,939.00
Gastos de Capital	S/. 14'101,873.00
Servicio de la Deuda	S/. 2'900,000.00
TOTAL	S/. 42'613,812.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuente de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Soles)



Fuente de Financiamiento		
Recursos Ordinarios	S/.	2'290,640.00
Recursos Directamente Recaudados	S/.	5'362,665.00
Recursos Determinados	S/.	34'960,507.00
TOTAL	S/.	42'613,812.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: **Municipalidad Distrital de Chancay, correspondiente al año fiscal 2024**, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE